

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 034 Civil Municipal de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:12/15/2020

ESTADO No. 104

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400303420060013400	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.(APD. HUMBERTO NIÑO SERRANO)	MEDIDAS PREVIAS (DR. HUMBERTO NIÑO SERRANO)	Auto de Trámite OBS. PRIMERO: GLOSAR a los autos la consignación realizada por la parte interesada, por concepto de arancel judicial, para que obre y conste. SEGUNDO: ORDENSE el desarchivo del presente asunto y dígamele a la parte interesada que se encuentra en la secretaría de este Despacho, a su entera disposición por el término de dos (2) meses, para los fines pertinentes, advirtiéndole que la reproducción y/o actualización de oficios es función única y exclusiva de secretaría, por lo que no se requiere auto que así lo decida, además de lo establecido en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso. Líbrese por secretaría los correspondientes oficios. TERCERO: EXPIDASE, copia simple del auto por medio del cual se terminó el presente proceso, este puede ser enviado al correo electrónico linarodriguez@kpmg.com, como también suministrándole la información que solicita la señora LINA MARIA RODRIGUEZ AGUILAR. CUARTO: Una vez cumplido lo ordenado en los numerales que anteceden, devuélvase e	14/12/2020		
76001400303420160078100	Ejecutivo Singular	SEGUNDO ARCESIO MORALES	APDO: WILLIAM VALENCIA GUZMAN	Auto termina proceso por Pago OBS. PRIMERO: DECLARAR la TERMINACIÓN del presente proceso ejecutivo de mínima cuantía propuesto por VANESSA GÚZMAN AGUILAR, quien actúa a través de su apoderado judicial y en contra de SANTIAGO MESA VELEZ y GERMAN OMAR VELEZ BELTRÁN, por pago total de la obligación. SEGUNDO: Ordénese el levantamiento de las medidas aquí decretadas que recaen sobre los bienes de propiedad del demandado, previa verificación por secretaría de la no existencia de remanentes. CUARTO: Ordenar la entrega al demandante de la suma de \$2.265.520, conforme lo solicitan las partes.	14/12/2020		
76001400303420180009400	Ejecutivo Singular	CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR	APDO: PATRICIA MURILLO YEPES	Auto termina proceso por Pago OBS. PRIMERO: DECLARAR la TERMINACIÓN del presente proceso Ejecutivo Por Sumas de Dinero Menor Cuantía, en contra de la sociedad ESTADIO EL AVION LTDA, CRISTHIAN FERNANDO CARDENAS CANAVAL, RUBEN DARIO MARTINEZ HERNANDEZ y DIANA MILENA CANO MESA, por pago total de la obligación. SEGUNDO: Ordénese el levantamiento de las medidas aquí decretadas que pesaban sobre los bienes del demandado, previa verificación por secretaría de la no existencia de remanentes, los cuales deben ser entregados a la parte demandada.	14/12/2020		

				TERCERO: Ordénese el pago de los depósitos judiciales que se llegaren a encontrar a cargo de este proceso a favor de RUBEN DARIO MARTINEZ HERNANDEZ y los que se llegaren a consignaran después de la fecha del presente auto. CUARTO: Se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base de la presente ejecución para que los mismos sean entregados a la parte demandada, previo el pago del respectivo arancel judicial. QUINTO: Cumplido lo anterior, se ordena el archivo de las presen			
76001400303420180023000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO BERLIN - INVERCOOB	APDO: VICTOR JULIO SAAVEDRA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. PRIMERO: Seguir adelante la ejecución tal como se dispuso en el auto de Mandamiento de Pago N° 729 de fecha 6 de abril del 2018. SEGUNDO: Decretar el avalúo y remate de los bienes embargados y de los que se embarguen posteriormente, para que con su producto se cancele el valor del crédito demandado por capital, intereses y costa procesales. TERCERO: Ordenar practicar la liquidación del crédito conforme lo establece el artículo 446 del C. General del Proceso en el término de diez (10) días. CUARTO: Condenar en costas a la parte demandada. Tásense y líquidense por la secretaria del Juzgado. QUINTO: Fijar la suma de \$ 5'300.000 como agencias en derecho, a cargo de la parte vencida. SEXTO: Fijar como gastos de curaduría la suma de \$200.000.	14/12/2020		
76001400303420180023000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO BERLIN - INVERCOOB	APDO: VICTOR JULIO SAAVEDRA	Auto pone en conocimiento OBS. Poner en conocimiento a la parte demandante del escrito presentado por la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CALI, para que estime lo pertinente.	14/12/2020		
76001400303420180037100	Ejecutivo Singular	ALFO LOPEZ NUÑEZ (APD. CLEMENCIA VICTORIA DE LOPEZ)	MEDIDAS PREVIAS (APD, CLEMENCIA VICTORIA DE LOPEZ)	Auto aprueba liquidación OBS. DE COSTAS	14/12/2020		
76001400303420180047100	Ejecutivo Singular	QUICK AND TASTY	SANDRO LLANOS BECERRA	Auto aprueba liquidación OBS. DE COSTAS	14/12/2020		
76001400303420180058700	Verbal	COOTRAEMCALI	WILFREDO DAVILA	Auto aprueba liquidación OBS. DE COSTAS	14/12/2020		
76001400303420180067700	Ejecutivo Singular	MARIA LORENA VICTORIA RODRIGUEZ	JHON HORACIO VILLEGAS TINOCO	Auto aprueba liquidación OBS. DE COSTAS	14/12/2020		
76001400303420180073700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	ACIMEL S.A.S	Auto aprueba liquidación OBS. LIQUIDACION DE COSTAS	14/12/2020		
76001400303420190029300	Ejecutivo Singular	JAVIER GALLEGO RENDON	ANA INES PEREA MENA	Auto aprueba liquidación OBS. DE COSTAS	14/12/2020		
76001400303420190073600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE	MEDIDAS PREVIAS (APD. STIVEN MURIEL MONTOYA	Auto de Trámite OBS. Revisado el presente asunto y atendiendo el escrito que antecede a esta actuación, se avizora que se encuentra pendiente el registro del emplazamiento en la página web de la rama judicial, por lo que el Juzgado de conformidad con lo prescrito en el numeral 7° del artículo 48 y 108 del C. G. del Proceso y el Decreto 806 del 2020, dispone que, por la secretaria de esta oficina judicial, se siga con el trámite de inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Cumplido el término dispuesto en el inciso 5 del artículo 108 del C. G del P, vuelvan las presentes diligencias a Despacho.	14/12/2020		

76001400303420190090900	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL LOS MADROÑOS (APD. ANA ELIZABETH SANCHEZ)	MEDIDAS PREVIAS (APD. ANA ELIZABETH SAQNCHZ)	Auto termina proceso por Pago OBS. -- Sin Observaciones.	14/12/2020		
76001400303420190116400	Verbal	MARIA IDALIA CARABALI	PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. PRIMERO: Glosar a los autos para que conste y sea tenida en cuenta en el momento procesal oportuno, la publicación del emplazamiento realizado. SEGUNDO: Designar como curador ad-litem de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien inmueble del presente litigio, al siguiente profesional del derecho: JULIANA MONTOYA OLARTE, quien puede ser ubicada en la dirección: calle 11 # 5 -61 celular 316.8009271, dirección de correo electrónico: jmservijuridico@gmail.com. Auxiliar de la justicia, a quien se le comunicará su nombramiento. TERCERO: La designada deberá concurrir inmediatamente a sumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.	14/12/2020		
76001400303420190118400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	MEDIDAS PREVIAS (APD. J.S.E.)	Auto ordena emplazamiento OBS. -- Sin Observaciones.	14/12/2020		
76001400303420200008800	Verbal	CONTINENTAL DE BIENES SAS	MEDIDAD PREVIAS JAPDS. L-V-A-C.)	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. -- Sin Observaciones.	14/12/2020		

Numero de registros:16

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 12/15/2020 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA MLOR

Secretario (a)